Fecha de elaboración: agosto 2023

CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE DEL 10% DE LA MENOR CUANTIA – INVITACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo previsto en el Artículo 13 y en los numerales 6, 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993; numeral 5°, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador procede a documentar los Estudios Previos adelantados para llevar a cabo la contratación de: **Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, así como el suministro de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato.**

1. ASPECTOS TÉCNICOS

1.1. JUSTIFICACIÓN: La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimiento. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

La Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

El contrato resultante, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín del Contrato Interadministrativo No. 4600096285 de 2023, cuyo objeto es Contrato Interadministrativo para apoyar la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y los procesos de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio.

1.2. Descripción de la necesidad:

El Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín tiene como objetivo garantizar el acceso libre a la información, la lectura, la escritura, el conocimiento, el pensamiento y el disfrute de la cultura para todos los ciudadanos. Con el fin de lograr sus propósitos institucionales y ampliar su alcance a todo el territorio municipal, actualmente cuenta con 29 Unidades de Información a disposición de la comunidad.

Dado lo anterior, es fundamental para el desempeño de los colaboradores y el funcionamiento adecuado de las Unidades de Información, que conforman tanto la Biblioteca Pública Piloto como el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, contar con un mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electrónicos. Esto se debe a que constantemente se adquieren electrodomésticos para mejorar las instalaciones y servicios ofrecidos.

Con el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de los electrodomésticos, se busca garantizar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil. Esto incluye la realización de revisiones periódicas para identificar posibles problemas y realizar las reparaciones necesarias de manera oportuna.

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos se convierte en una prioridad para el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, ya que contribuye directamente a ofrecer un entorno favorable para los colaboradores.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín requieren contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los electrodomésticos presentes en sus unidades de información. Esto se debe al desgaste y uso diario de los equipos.

1.3. Análisis del sector económico y de los oferentes:

Los bienes o servicios que se pretenden contratar se encuentran ubicados según la guía para la codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en la sección Servicios basados en ingeniería “.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos para las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto se encuentra dentro del sector terciario o sector de servicios. Este sector se caracteriza por ofrecer actividades y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los usuarios y clientes.

En el contexto específico de este servicio, los oferentes pueden incluir empresas especializadas en mantenimiento y reparación de electrodomésticos, proveedores de servicios técnicos, contratistas de servicios de mantenimiento, entre otros. Estas empresas contarán con personal técnico capacitado para llevar a cabo el mantenimiento y las reparaciones necesarias en los electrodomésticos de las bibliotecas.

Es importante que los oferentes tengan experiencia en el mantenimiento de una amplia gama de electrodomésticos, desde computadoras y equipos de audio hasta impresoras y equipos de proyección. Además, es deseable que cuenten con disponibilidad para realizar visitas programadas de mantenimiento preventivo, así como responder de manera rápida y efectiva ante cualquier falla o avería que pueda surgir en los equipos.

Los procesos de contratación que han llevado a cabo en la entidad con objeto contractual similar al que se pretende contratar y analizando los oferentes que han presentado propuesta se tienen los siguientes proponentes:





La Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas de Medellín evaluará cuidadosamente las propuestas de los oferentes en términos de costos, experiencia, capacidad técnica y capacidad de respuesta. También es importante considerar la calidad de los repuestos que ofrecen y su capacidad para gestionar cualquier garantía o reclamo relacionado con el mantenimiento de los electrodomésticos.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En resumen, el sector económico de este servicio se encuentra en el sector terciario o de servicios, y los oferentes incluirán empresas especializadas en mantenimiento y reparación de electrodomésticos con experiencia y capacidad técnica para satisfacer las necesidades de las Unidades de Información del Sistema de Bibliotecas de Medellín y la Biblioteca Pública Piloto.

1.3.2 Análisis de la demanda: de conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad, de acuerdo con la necesidad real.

1.3.2.1. Adquisiciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad con el mismo objeto contractual, conforme a lo anterior, la BPP ha realizado la contratación de este servicio, por medio de contratación a través de Invitación Publica.

1.3.2.2 Contrataciones previas: se efectuó la búsqueda de los históricos de contratación de la entidad en años anteriores con objeto similar o igual, encontrando que la Entidad ya ha realizado diferentes contratos para este tipo de actividades:

Proceso	Objeto	Cuantía
N° 0990 de 2022	Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, así como el suministro de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato	$5.651.150
N° 0574 de 2021	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, así como el suministro de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato	$2.600.000
N° 0489 de 2020	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, así como el suministro de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato	$2.474.800
N° 0745 de 2019	Servicio de mantenimiento correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín y el suministro de los repuestos necesarios.	$1.028.200

1.3.3. Análisis de la oferta: Para el análisis del sector, se partió de la búsqueda en el SECOP de personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos para el mantenimiento de electrodomésticos, en procesos de contratación con entidades públicas.

Consulta en el SECOP de procesos con objetos iguales o similares a los que se pretende contratar:

objeto de contratación	entidad	valor	año
Prestación de servicio de mantenimiento de electrodomésticos del restaurante de La Institución Educativa Liceo Mixta Aranjuez.	Institución Educativa Liceo Mixta Aranjuez.	$1.200.000	2022
Servicio de mantenimiento de Electrodomésticos	Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovación De Medellin	$98.702.691	2021
Servicio de mantenimiento de Electrodomésticos	Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovación De Medellin	$93.702.691	2020

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR: para el cabal cumplimiento del Objeto, el Contratista deberá suministrar los bienes y/o servicios, atendiendo las siguientes especificaciones:

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los electrodomésticos que presentan falla técnica y que, debido a su uso constante, requiere de una revisión anual donde además se debe incluir mantenimiento preventivo como:

- Limpieza interna de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas.
- Limpieza externa.
- Verificación de voltajes de alimentación.
- Lubricación y ajustes.
- Inventario de marca, modelo y seriales.
- Diagnóstico de posibles y/o futuras fallas.
- Entrega del equipo al usuario final o funcionario autorizado, con verificación de operación y visto bueno.
- El soporte técnico debe incluir todos los costos de operación, en los que debe contemplar mano de obra, transporte.
- Las partes que sean reemplazadas en los mantenimientos preventivo y correctivos realizados durante el termino de duración del contrato, deben ser originales y homologados por el fabricante del equipo, y entregadas a la entidad.

SERVICIO DE MANTENIMEITO PREVENTIVO de los equipos son:

- Desmanchadores.
- Alcohol Isopropílico.
- Aceite Mineral.
- Limpiador electrónico.
- Tela (Dulce abrigo Blanco).
- Cepillos.
- Siliconas.

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - HORNO MICROONDAS 800 A 1199W	Unidad
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - HORNO MICROONDAS 1200 A 1500W	Unidad
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA PEQUEÑA 40 A 100 LITROS	Unidad
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA MEDIANA 101 A 221 LITROS	Unidad
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA GRANDE 220 A 280 LITROS	Unidad
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAFETERA ELECTRICA DE 6 A 10 TAZAS	Unidad
	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - GRECA MEDIANA 90 A 119 TINTOS	Unidad
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - GRECA GRANDE 120 -150 TINTOS	Unidad
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 9000 A 12000 VTU	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS REPUESTOS PARA MICROONDAS	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 800 A 900W	Unidad
	11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 1000 A 1100W	Unidad
	12	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 1200 A 1300W	Unidad
	13	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 800 A 900W	Unidad
	14	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 1000 A 1100W	Unidad
	15	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 1200 A 1300W	Unidad
	16	SUMINISTRO E INSTALACION SET DE MICRO SUICHES PARA MICROONDAS	Unidad
	17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE PLATO PARA MICROONDAS	Unidad
	18	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICA PROTECTORA PARA MICROONDAS	Unidad
	19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA O LAMPARA INTERNA PARA MICROONDAS	Unidad
	20	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE TÉRMICO PARA MICROONDAS	Unidad
	21	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DE PUERTA PARA MICROONDAS	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS REPUESTOS PARA GRECA	22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE EMPAQUES PARA GRECA	Unidad
	23	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT RESISTENCIAS CON RACOR LIBRE DE PLOMO GRANDE 600W PARA GRECA	Unidad
	24	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT RESISTENCIAS CON RACOR LIBRE DE PLOMO PEQUEÑA 500W PARA GRECA	Unidad
	25	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES DE RESISTENCIA PARA GRECA	Unidad

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
	26	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOSTATO ELECTRICO PARA GRECA	Unidad
	27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUICHE TRES CALORES PARA GRECA	Unidad
	28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUPA, RESORTE Y EMBOLO (LLAVE AGUA - CAFÉ) PARA GRECA	Unidad
	29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PILOTO PARA GRECA	Unidad
	30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14 (1MT) PARA GRECA	Metro
	31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERILLA DE CONTROL DE CALOR PARA GRECA	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS REPUESTOS PARA NEVERA	32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLAVIJA PARA NEVERA	Unidad
	33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMER DE DESCONGELACION PARA NEVERA	Unidad
	34	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIMETALICO PARA NEVERA	Unidad
	35	RECARGA DE GAS *LIBRA PARA NEVERA	Libra
	36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO LED PARA NEVERA	Unidad
	37	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ARRANQUE MOTOR O COMPRESOR PARA NEVERA	Unidad
	38	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOVENTILADOR ORIGINAL PARA NEVERA	Unidad
	39	SUMINISTRO E INSTALACION DE DÁMPER MECÁNICO PARA NEVERA	Unidad
	40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO PARA NEVERA	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	41	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ESCAPE PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	44	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDAS O RUEDECILLAS PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL O PANTALLA LED PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	46	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DEL VENTILADOR PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	47	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE CIRCUITO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
	49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL DE TEMPERATURA O TERMOSTATO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS REPUESTOS PARA CAFETERA ELECTRICA	50	JARRA DE VIDRIO O JARRA TÉRMICA PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	51	FILTRO DE REPUESTO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	52	VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE VAPOR PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	53	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	54	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	55	TERMOSTATO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad
	56	RESISTENCIA CALEFACTORA PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad

1.5. Plan de adquisición de bienes y servicios: la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la **vigencia 2023.**

1.6. Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas: los servicios de soporte y mantenimiento a la plataforma informática que pretende contratar la Biblioteca se encuentran clasificados en varias clases y productos del código UNSPSC (clasificador de bienes y servicios), cuyas clases se relacionan a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	81100000	81101700	Servicios de ingeniería eléctrica.

1.7. Acta comité de orientación y seguimiento: el inicio de la presente contratación se recomendó en acta N°13 del 12 de diciembre de 2022 celebrada por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación, que reposa en la Secretaría General de la entidad.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIÓN A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: Prestación de servicios para mantenimiento preventivo y correctivo de electrodomésticos de la Biblioteca Pública Piloto y del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, así como el suministro de los repuestos necesarios para la ejecución del contrato**.**

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 del estudio previo, las cuales deben estar incluidas en los servicios ofrecidos y efectivamente prestados por el contratista en los lugares descritos.

2.3. Duración del contrato: Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del 2023.

2.4. Forma de pago: Pagos parciales una vez finalizadas las actividades y/o prestación del servicio del periodo, previa presentación de la factura con los soportes requeridos, previa entrega de productos pactados, recibo a satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato y presentación de la cuenta con todos los soportes, incluyendo la certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social integral, de conformidad con la normativa vigente.

2.5. Lugar de ejecución: En el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sus corregimientos, o en el sitio indicado por la supervisión.

2.6. Obligaciones del contratista: son obligaciones del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes electrodomésticos, suministrando los repuestos necesarios de acuerdo con la necesidad establecida, previa autorización del supervisor y/o interventor designado.
2. Informar oportunamente las posibles fallas detectadas en los electrodomésticos en el desarrollo del mantenimiento para tomar los correctivos necesarios.
3. Realizar las acciones necesarias y que se requieran para el debido mantenimiento de los electrodomésticos, en el plazo y lugar requerido, asumiendo el contratista, los costos por desplazamiento al lugar donde se encuentra el o los electrodomésticos.
4. Garantizar que el personal que prestará el servicio cuenta con la debida experiencia y conocimiento requerido, además de aportar las instrucciones de manejo para el buen funcionamiento de los elementos.
5. Tener en cuenta la disponibilidad de los horarios de funcionamiento de la Biblioteca Pública Piloto y unidades de información del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.
6. Reportar las actividades ejecutadas, en un formato único el cual deberá entregarse de forma consolidada a la presentación de la factura para el pago; con la firma de la persona encargada que supervisa y recibe el trabajo, además firma de recibo del trabajo a satisfacción
7. El contratista deberá contar con una persona que cumpla el rol de enlace ejecutivo del grupo de prestadores de servicios. Dicho enlace debe tener competencias técnicas y profesionales que lo habiliten para cumplir además funciones de consultoría en caso de requerirse para determinar el procedimiento a seguir cuando las condiciones particulares lo ameriten. Este profesional, deberá estar disponible a los requerimientos de la BIBLIOTECA y contar con un equipo de comunicaciones celular o de características similares, de tal manera que sea fácil su localización.
8. Toma de datos de cada equipo intervenido por mantenimiento preventivo o correctivo, con sus características, numero de inventario o placa, dependencia y firma del funcionario que recibe el servicio.
9. Entregar bitácora de control en la que se verifique la realización de actividades contratadas.
10. Garantizar la calidad de los repuestos a suministrar. En el caso de que los elementos sean defectuosos o no cumplan con las condiciones mínimas de calidad, el Contratista está en el deber de reponer dichos elementos.
11. Brindar la garantía necesaria tanto de los mantenimientos preventivo y correctivos y de los repuestos suministrados.
12. Responder oportunamente los correos electrónicos que sean enviados desde la Supervisión y/o interventor contractual y a la información requerida, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución.
13. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos.
14. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir y/o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la Oferta económica presentada y aprobada por la Entidad.
15. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

16. Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del SBPM o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato.
17. Contar con el recurso humano profesional y técnico, por su cuenta y riesgo, para la ejecución del objeto contractual.
18. Asumir los riesgos previsibles que las partes hayan acordado para la ejecución del contrato.
19. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades previstas en la Constitución y la ley.
20. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
21. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor y/o Interventor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.
22. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

3.1. <u>Presupuesto oficial</u>: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) IVA INCLUIDO DEL 19%.

3.1.1. Propuesta Económica - Guía inicial de precios:

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS (todos los ítems sumados una sola vez), que corresponde a la suma de Seis millones trescientos doce mil setecientos veinticuatro pesos M/CTE. ($6.312.724) **incluido IVA**, establecido para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

- ✓ **Es importante señalar que dentro del presupuesto oficial asignado para este proceso, se ha destinado un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L ($5.600.000) IVA INCLUIDO para mantenimiento correctivo**, específicamente para el cambio de repuestos el cual NO es modificable por parte del contratista al momento de presentar la propuesta económica. Cuando se determine la necesidad de reemplazar estos repuestos, el contratista deberá proporcionar una cotización correspondiente cuando el ítem no se encuentre establecido en la guía inicial de precios, la misma que será evaluada por el supervisor del contrato. El supervisor verificará que la cotización se ajuste a los valores del mercado antes de su aprobación. Dicho valor de mantenimiento correctivo podrá aumentarse en la ejecución del contrato sin exceder el valor del presupuesto disponible total, una vez descontado el valor total de los mantenimientos preventivos. Lo anterior, previo informe de supervisión.

- ✓ NOTA: PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ IDENTIFICAR LA FALLA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PREVIO INFORME PROYECTADO POR EL CONTRATISTA; Y LA REPARACIÓN DE LA MISMA ESTARÁ SUPEDITADA A UNA COTIZACIÓN DEL ITEM QUE NO SE ENCUENTRE EN LA GUIA INICIAL DE PRECIOS (LA CUAL SE COTEJARÁ MEDIANTE ESTUDIO DE MERCADO) Y PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIN EXCEDER EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE TOTAL, UNA VEZ DESCONTADO EL VALOR TOTAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el Formato 2 “Resumen Económico - propuesta inicial de precio”.

- ✓ El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (la sumatoria de los valores unitarios, una vez) en moneda oficial colombiana.

- ✓ Su Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos que implique el cabal suministro de los servicios, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; logística y transporte; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.1.2. **Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:**

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será acorde a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser ajustado de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el técnico o Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario por encontrar que algunos ítems no se encuentren a valor del mercado.

3.1.3. Causales de rechazo relacionadas con el valor ofertado:

- ✓ Cuando los valores unitarios y/o totales de la propuesta económica superen el valor de los precios promedio unitarios y/o totales previstos en el Estudio de mercado.

- ✓ Cuando el Formato 2 - Formulario de Oferta Económica (Guía inicial de precios) sea modificado en sus especificaciones técnicas, productos, cantidades, requerimientos de servicio o cualquier otra particularidad.

- ✓ Cuando la Oferta Económica no cumpla con los requisitos establecidos en los ESTUDIOS PREVIOS, FORMATO 2 - FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA, SUS DOCUMENTOS ANEXOS, ANEXO TÉCNICO, O EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

3.2. **Justificación:**

El valor descrito en el numeral anterior fue determinado luego del análisis realizado por el área técnica sobre procesos de contratación publicados en Colombia Compra Eficiente – SECOP, relacionados con el objeto de que se requiere contratar, sobre el historial de la entidad en la contratación con los mismos objetos y sobre cotizaciones pedidas a empresas del sector, aunado a los otros criterios ya mencionados, es suficiente para establecer el siguiente estudio de mercado: el estudio se basó en 3 cotizaciones.

NOTA: Es importante destacar que se solicitaron 8 cotizaciones a los siguientes correos, de los cuales se 3 fueron compartidas por las entidades.

industriasyoluk@gmail.com
serviciobio.orange@gmail.com
serviciosingenieriaglobal@gmail.com
cmservicios.ingenieria@gmail.com
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
gerencia@electronicaservicios.com.co
cotizaciones@aprovisionar.com
sectorgobierno@bidforcep.com

A continuación, se relaciona el estudio de mercado:

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Valor Promedio
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - HORNO MICROONDAS 800 A 1199W	Unidad	$ 65.450
	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - HORNO MICROONDAS 1200 A 1500W	Unidad	$ 71.400
	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA PEQUEÑA 40 A 100 LITROS	Unidad	$ 85.283
	4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA MEDIANA 101 A 221 LITROS	Unidad	$ 95.200
	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - NEVERA GRANDE 220 A 280 LITROS	Unidad	$ 111.067
	6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAFETERA ELECTRICA DE 6 A 10 TAZAS	Unidad	$ 73.383

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Valor Promedio
	7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - GRECA MEDIANA 90 A 119 TINTOS	Unidad	$ 67.433
	8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - GRECA GRANDE 120 -150 TINTOS	Unidad	$ 82.507
	9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - AIRE ACONDICIONADO PORTÁTIL 9000 A 12000 VTU	Unidad	$ 120.983
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS PARA MICROONDAS	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 800 A 900W	Unidad	$ 213.823
	11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 1000 A 1100W	Unidad	$ 219.773
	12	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAGNETRON PARA HORNO MICROONDAS 1200 A 1300W	Unidad	$ 249.900
	13	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 800 A 900W	Unidad	$ 279.273
	14	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 1000 A 1100W	Unidad	$ 285.223
	15	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA PARA MICROONDAS DE 1200 A 1300W	Unidad	$ 319.317
	16	SUMINISTRO E INSTALACION SET DE MICRO SUICHES PARA MICROONDAS	Unidad	$ 114.200
	17	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DE PLATO PARA MICROONDAS	Unidad	$ 115.569
	18	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICA PROTECTORA PARA MICROONDAS	Unidad	$ 64.732
	19	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLA O LAMPARA INTERNA PARA MICROONDAS	Unidad	$ 26.180
	20	SUMINISTRO E INSTALACION DE FUSIBLE TÉRMICO PARA MICROONDAS	Unidad	$ 23.800
	21	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DE PUERTA PARA MICROONDAS	Unidad	$ 36.870
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS PARA GRECA	22	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE EMPAQUES PARA GRECA	Unidad	$ 84.411
	23	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT RESISTENCIAS CON RACOR LIBRE DE PLOMO GRANDE 600W PARA GRECA	Unidad	$ 133.677
	24	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT RESISTENCIAS CON RACOR LIBRE DE PLOMO PEQUEÑA 500W PARA GRECA	Unidad	$ 129.710
	25	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES DE RESISTENCIA PARA GRECA	Unidad	$ 50.769
	26	SUMINISTRO E INSTALACION TERMOSTATO ELECTRICO PARA GRECA	Unidad	$ 194.367
	27	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUICHE TRES CALORES PARA GRECA	Unidad	$ 69.318
	28	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUPA, RESORTE Y EMBOLO (LLAVE AGUA - CAFÉ) PARA GRECA	Unidad	$ 71.003
	29	SUMINISTRO E INSTALACION DE PILOTO PARA GRECA	Unidad	$ 14.597
	30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2 X 14 (1MT) PARA GRECA	Metro	$ 23.756
	31	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERILLA DE CONTROL DE CALOR PARA GRECA	Unidad	$ 24.891
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS PARA NEVERA	32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CLAVIJA PARA NEVERA	Unidad	$ 34.510
	33	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIMER DE DESCONGELACION PARA NEVERA	Unidad	$ 85.640
	34	SUMINISTRO E INSTALACION DE BIMETALICO PARA NEVERA	Unidad	$ 57.437
	35	RECARGA DE GAS *LIBRA PARA NEVERA	Libra	$ 101.916
	36	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLO LED PARA NEVERA	Unidad	$ 26.973
	37	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ARRANQUE MOTOR O COMPRESOR PARA NEVERA	Unidad	$ 97.858
	38	SUMINISTRO E INSTALACION DE	Unidad	$ 125.188

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Valor Promedio
		MOTOVENTILADOR ORIGINAL PARA NEVERA		
	39	SUMINISTRO E INSTALACION DE DÁMPER MECÁNICO PARA NEVERA	Unidad	$ 146.767
	40	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATO PARA NEVERA	Unidad	$ 124.196
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	41	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE AIRE PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 121.459
	42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE ESCAPE PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 130.702
	43	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL REMOTO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 159.682
	44	SUMINISTRO E INSTALACION DE RUEDAS O RUEDECILLAS PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 26.577
	45	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL DE CONTROL O PANTALLA LED PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 219.119
	46	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR DEL VENTILADOR PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 229.670
	47	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE CIRCUITO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 258.194
	48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 191.035
	49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL DE TEMPERATURA O TERMOSTATO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	Unidad	$ 181.166
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS PARA CAFETERA ELECTRICA	50	JARRA DE VIDRIO O JARRA TÉRMICA PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 42.047
	51	FILTRO DE REPUESTO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 56.723
	52	VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE VAPOR PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 112.753
	53	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO/APAGADO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 14.637
	54	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 19.790
	55	TERMOSTATO PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 118.960
	56	RESISTENCIA CALEFACTORA PARA CAFETERA ELECTRICA	Unidad	$ 111.860
			TOTAL	**$6.312.724**

4. JUSTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES:

4.1. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007).

4.2. PARTICIPANTES:

4.2.1. PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas naturales deberán estar inscritas como comerciantes en el Registro Mercantil, su actividad comercial debe ser congruente con el objeto de este proceso de selección. Las personas jurídicas deberán tener un objeto social acorde o congruente con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de contratación.

En general todas las personas naturales y jurídicas garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (artículo 17 del Decreto 4588 de 2006).

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Las personas jurídicas no podrán tener una duración que sea inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más. Así mismo, las personas naturales deberán demostrar que ejercen tal actividad mercantil congruente con el objeto de este proceso de selección.

4.2.2. EMPRESAS EN REESTRUCTURACIÓN O EN CONCORDATO: Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la Biblioteca, las empresas que se encuentren en Acuerdo de Reestructuración podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

Lo anterior con el fin de que puedan disponer de la capacidad financiera mínima requerida y no deban ser eliminadas las propuestas del proceso de selección por no cumplir con esta exigencia mínima.

4.2.3. EMPRESAS MIPYME: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.
En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según lo exija el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

4.2.4. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u Otras Formas Asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos:

La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente a la Biblioteca, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Biblioteca. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra Forma de Asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar a la Biblioteca, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

4.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES:

4.3.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación se deben cumplir con lo siguiente:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
- No estar incursos en causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
- Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.
- Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

REPRESENTACIÓN CON APODERADO:

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA:

Deberá acreditar su existencia mediante la presentación de fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte y deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA CON DOMICILIO EN COLOMBIA:

Deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN COLOMBIA:

Acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente, dicho profesional deberá aportar su matrícula profesional vigente, cédula de ciudadanía o su

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

equivalente, matrícula mercantil en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y el Registro Único Tributario o su equivalente en su país de origen.

Los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

4.3.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1): su alcance, es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítems de servicio, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente, en caso de que llegue a ser adjudicatario; los cuales están incluidos y especificados en Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta inicial de Precio) y/u Oferta Económica, integrante de este documento de Estudios previos y del Pliego de Condiciones.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente propietaria de Establecimiento de Comercio.

El contenido de la Carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.

4.3.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de seleccion. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.3. Autorización de la junta o asamblea de socios: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, cualitativa y/o cuantitativamente, deberá disponerse de documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en este proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá tener una fecha de expedición, lógicamente, no posterior a la fecha de cierre de este proceso de selección, ni anterior más allá de treinta (30) días calendario a la misma, y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

4.3.1.4. Documento de Conformación de Uniones Temporales, Consorcios u Otras Formas Asociativas: Los Consorcios, Uniones Temporales u Otras Formas Asociativas deberán aportar el documento de constitución de la respectiva forma asociativa, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto.

4.3.1.5. Certificado de Registro Mercantil: Cuando se trate de persona natural comerciante propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y deberá aportarlo renovado.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la Biblioteca Pública Piloto en el objeto de este proceso de selección.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

4.3.1.6. Registro Único Tributario - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

4.3.1.7. Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados (Formato 3): deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo dentro de los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la normativa vigente, de la siguiente manera:

Para Personas Jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u Otra forma Asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para Personas Naturales:

- Constancia de pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión del último mes.
- Cuando además revista la calidad de empleador, deberá aportar constancia de paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según el caso. Este documento debe ser suscrito por la Persona Natural en calidad de empleadora, deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta el mes inmediatamente anterior.
- Estos requisitos también aplican para la persona natural integrante de Consorcio, Unión Temporal u Otra Forma Asociativa.

4.3.1.8. Certificación de Responsabilidad Fiscal: de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República, o solicitarla físicamente en su regional ubicada en Medellín. Para obtener dicha constancia favor consultar la página Web www.contraloriagen.gov.co. En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA.
Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.9. Certificación de no sanciones o incumplimiento (Formato 4): el proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el Formato **4 "Declaración Juramentada"**.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con la Biblioteca Publica Piloto de Medellín.

4.3.1.10. Certificado de antecedentes disciplinarios: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.
Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página Web www.procuraduria.gov.co.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
IQNet
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En todo caso, esta información podrá ser consultada por la BIBLIOTECA. Aportará consulta de:

- Persona jurídica
- Representante legal

4.3.1.11. Certificado antecedente judicial: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

4.3.1.12. Certificado de medidas correctivas: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

4.3.1.13. Compromiso Anticorrupción
Deberá diligenciar el compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo 1.

4.3.1.14. Certificado de inhabilidades sexuales: del representante legal y/o persona natural, el cual se deberá consultar en la página web oficial: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

4.3.1.15. Cedula de ciudadanía de la persona natural y/o jurídica que se presente al proceso de selección.

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar.

Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.

El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato (si posee)
- Alcance y/o actividades ejecutadas,
- Valor ejecutado,
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
- Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación.
- Fecha de liquidación.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos.

4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:

Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.

4.6. CRITERIOS TÉCNICOS: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente:

- ✓ Certificación expedida por el representante legal donde se designe a un empleado (con indicación de nombre, teléfono y correo electrónico), que estará a cargo de la comunicación directa con la BPP y sus representantes, a través de la supervisión designada.

4.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.

4.8. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2-propuesta económica.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con el Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad.

Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio
Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El valor ofertado por el proponente no podrá superar los valores unitarios (ítems) de la propuesta económica contemplados en el estudio de mercado ni la guía inicial de precios.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con la MATRIZ DE RIESGOS establecida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años ·
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede Ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Selección	Que no se presente oferta alguna al proceso de contratación o que presentado alguno, no se allane su ofrecimiento a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Que se declare desierto el proceso de contratación.	2	2	4	Riego bajo	Entidad
2	General	Externo	Contratación	Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario	Demoras en la consecución del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista
3	General	Externo	Contratación	Que el contratista no logre reunir la documentación requerida para firmar el contrato.	Retrasos en el proceso.	3	3	6	Riesgo Medio	Supervisor-personal seleccionado
4	General	Interno	Contratación y Ejecución	Falsedad en los documentos entregados por los contratistas en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	Problemas legales para la entidad.	1	5	6	Riesgo Medio	Contratista-supervisor del proceso
5	General	Interno	Ejecución	Que el Contratista no cumpla con la prestación de los servicios de forma satisfactoria	Demoras en la ejecución del contrato y prestación de servicios a usuarios de mala calidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

N	Tratamiento y/o controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del Control	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como	Cuando
1	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato	1	1	2	Riego bajo	si	Jurídica y técnico que solicita el bien o servicio	Agosto 2023	Agosto 2023	Seguimiento al proceso de convocatoria	Agosto 2023
2	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato	1	1	2	Riego bajo	si	Jurídica y técnico que solicita el bien o servicio	Agosto 2023	Agosto 2023	Seguimiento al proceso de convocatoria	Agosto 2023
3	En el momento de la notificación de la selección del candidato, enviar lista de documentos requeridos	1	1	2	Riesgo bajo	no	Supervisor del proceso	Agosto 2023	Agosto 2023	Registro de correo enviado con la lista de documentos necesarios para la contratación	Agosto 2023
4	Revisión de documentación entregada por el contratista en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	no	Supervisor del proceso	Antes y durante el contrato	Terminación del contrato	Revisión y verificación de documentación	Agosto 2023
5	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del contrato	1	2	3	Riego bajo	si	Jurídica y técnico	Durante la semana de ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Seguimiento del plan de trabajo entregado por el contratista	En el tiempo de la ejecución del contrato

6. ARTICULACIÓN CON PLAN ESTRATÉGICO

De acuerdo con el Plan Estratégico de la Biblioteca Pública Piloto "*Un Puente entre tiempos*" 2018-2024, aprobado por la Resolución 40026 de 2018, se relaciona a continuación la línea estratégica y el(los) proyecto(s) de inversión del (de los) cual(es) se hará la apropiación presupuestal:

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO / RUBRO			VALOR
	CODIGO MGA SAP	CODIGO BPIN SUIFP	NOMBRE	
Incidencia social y cultural	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto (Proyecto Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín)	$5.000.000
BPP Eficaz, Cercana Y Sostenible	200450	2020050010513	Asistencia Técnica para la Gestión de la Biblioteca Pública Piloto	$2.000.000

7. ASIGNACIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Revisado el presupuesto de la entidad, se informa que esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 21202020080402 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MUNICIPIO del agregado de funcionamiento y del rubro 2320202008030304- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM, todo ello del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de $7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS) IVA INCLUIDO DEL 19%

CDP # 376

DIA	MES	AÑO
06	09	2023

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General de la BPP	21202020080402 SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MUNICIPIO	$2.000.000
	2320202008030304- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ASISTENCIA TECNICA SBPM	$5.000.000

8. ASPECTOS JURÍDICOS

8.1. Identificación del contrato a celebrar Esta necesidad se suple a través de la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios. La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero tipifica el concepto de contrato de prestación de servicios como: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

8.2. Fundamentos Jurídicos del Proceso de Selección: La modalidad de selección del contratista es invitación pública de mínima cuantía, conforme lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015; el cual, establece que cuando la cuantía a contratar sea igual o inferior al 10% de la mínima cuantía, la entidad podrá contratar tomando como única consideración las condiciones del mercado

8.3. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME: De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**.** Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Conforme con lo anterior, en el presente proceso de contratación se establecerá el término correspondiente para la limitación a Mipyme departamental.

8.4. Garantías (Estudio de Riesgos):

El adjudicatario constituirá, a favor de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

EN QUÉ CONSISTEN LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías consisten en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

Las garantías no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y sin perjuicio del co-asegurado en el caso de las entidades aseguradoras, la garantía podrá ser expedida por una o más entidades legalmente facultadas para hacerlo. Cuando ella sea compartida entre un establecimiento bancario y una aseguradora, la otorgada por cada uno podrá constar en documento separado, en el cual se identificarán con precisión las obligaciones y montos respaldados por cada garante, quienes serán solidarios, salvo pacto en contrario, según previsión del artículo 16 del Decreto 679 de 1994.

RIESGOS QUE CUBRE:

El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Libro 2 Parte 2 Titulo 1 Sección 3- Garantías, del Decreto 1082 de 2015
.
El Estudio de Riesgos busca tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4° Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en cualquiera de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Para este Proceso de Selección y el Contrato resultante del mismo, dada su naturaleza, sólo se exigirán los siguientes Amparos de la Garantía, así:

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA	APLICA
1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:					
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato.	**Amparo de cumplimiento:** Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones Contractuales.	Contratista	Vigencia del contrato y 6 meses más.	**X**
Deficiente calidad del servicio y de los productos entregados.	20% del valor del contrato.	**Amparo de Calidad:** Se garantiza la obligación del Afianzado, de llevar a cabo una labor o entrega determinada con sus respectivas especificaciones técnicas de conformidad con lo Solicitado.	Contratista	Vigencia del contrato 6 meses más.	**X**

Otras Garantías Inherentes al Contrato:

- La Cláusula Penal Pecuniaria y las multas tienen como objetivo, determinar anticipadamente el valor de los perjuicios que se deben pagar en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial en la ejecución de la obligación.
- Las cuantías son directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra la entidad y solamente se pueden garantizar en contratos celebrados con entidades de derecho público.

- **Nota:** de acuerdo con la calidad de la entidad adjudicataria, se analizará sobre la posibilidad de prescindir del empleo de estas cláusulas o prerrogativas.

Como Minimizar el Riesgo:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera, que estos se efectúen contra los servicios recibidos periódicamente.
- Consignando las cláusulas de multas y penal pecuniaria en los contratos.
- Estricto seguimiento de la Interventoría o Supervisión.

9. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

Dada la modalidad de selección del presente proceso de contratación, no le es aplicable el análisis o cobertura de Acuerdo Comercial de que trata el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior de acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; en el cual se establece:

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: 8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)"

Carrera 64 N° 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529 · IQNet · BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO · 70 años · Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

10. DESIGNACION DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el presente proceso tendrá un comité asesor y evaluador, el cual estará conformado por los profesionales que ocupan los siguientes roles:

Rol Técnico: Sebastian Cuenca Álvarez
Rol Jurídico: Gloria Patricia Puerta Martínez
Rol Financiero: Claudia Patricia Ortiz Peña, Profesional Universitaria contabilidad

11. DESIGNACION DE LA DIRECCION GENERAL

SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA: la supervisión y/o interventoría integral de este contrato en los términos establecidos por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, será ejercida por el servidor público designado por la Dirección General para tal efecto, en todo caso se reserva la potestad de designar en cualquier momento, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión.

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los estudios previos, debidamente documentados, y avalados por los responsables, puede darse inicio a esta contratación con el agotamiento previo de los trámites de ley.

ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

ROLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTO
SEBASTIÁN CUENCA ÁLVAREZ CONTRATISTA GESTIÓN DE ACTIVOS	**GLORIA PATRICIA PUERTA MARTÍNEZ** Abogada - Contratista	**CLAUDIA P. ORTIZ PEÑA** Profesional Universitario Contabilidad	**LUZ CARIME CLAROS RODRÍGUEZ** Profesional Universitario Presupuesto

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación